

RESOLUCION EXENTA Nº 015 / 00272

REF: REGULARIZA AUTORIZACION DE
PRORROGA DEL PLAZO EN EL PROYECTO DE
CONSERVACION DEL JARDIN INFANTIL
"RAYITO DE LUZ" DE JUNJI TARAPACA.

Iquique,

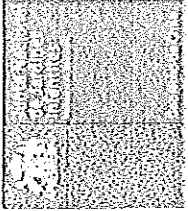
06 OCT 2014

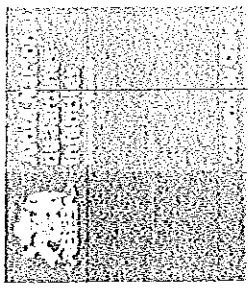
VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley 19.886 y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo Nº 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; las Resolución Exentas Nº 015/1792 de 2006, Nº 015/2845 de 2010, y Resolución Exenta Nº 015/499 de 8 de agosto de 2014, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta Nº 015/ 283 de fecha 15 de noviembre de 2013 se ordenó la contratación del proyecto de conservación del jardín infantil "Rayito de Luz", a la empresa contratista "JESSICA ALEANDRA SANDOVAL QUIROGA CONSULTORA ARQUITECTURA, INGENIERIA, CONSTRUCCION Y GESTION INMOBILIARIA E.I.RL".
- 2.- Que, por resolución Nº 015/091 de 13 de mayo de 2014, se concede prórroga de plazo, en 20 días por fuerza mayor del proyecto en comento.
- 3.- Que, por resolución Nº 015/0228 de 26 de agosto de 2014, se concede prórroga de plazo, en 20 días.
- 4.- Que, Elizabeth Gonzalez Pérez, ITO de obra del proyecto de conservación del jardín infantil "Rayito de Luz", de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Tarapacá, mediante el informe respectivo, ha certificado, que la obra se encuentra físicamente al 100% de ejecución, y fundado en el interés superior de la institución, en cuanto a la obtención de documento faltante en el proyecto en comento, y a la catástrofe de terremoto de nuestra región, lo cual genera un flujo más lento en la tramitación de permisos y certificaciones, es que se considera otorgar una prórroga de plazo de 36 días corridos. (Desde 10 de septiembre de 2014 hasta 15 de octubre de 2014) de acuerdo al siguiente informe:



DATOS DEL PROYECTO			
	NOMBRE DEL PROYECTO	Proyecto conservación	
	NOMBRE/CODIGO JARDIN INFANTIL	Rafito de luz	
	DIRECCION/ REGION	12 de Febrero N°431	
	ID MERCADO PUBLICO	845-63-CO13	
	EMPRESA	JESSICA SANDOVAL QUIROGA CONSULTORA/ARQUITECTURA INGENIERIA CONSTRUCCION Y GESTION INMOBILIARIA E.I.R.L.	
PROFESIONAL VISITA			
Elizabeth Gonzalez Pérez			
DATOS DE LA OBRA			
FECHA INICIO OBRA	FECHA TERMINO DE OBRA	DIAS OTORGADOS	
04-09-2013	19-02-2014	36 dias corridos	
OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA VISITA			

Con fecha 26-08-2014, bajo la resolución N°015/002228, se otorga a la empresa Constructora SULTERRA, aumento de plazo de obras de 20 días corridos, con fecha de término 09-09-2014.

En vista que a la fecha de término del plazo aún no se subsana los requisitos faltantes para dar por finalizada la obra, pero dejando en antecedentes que el requisito aludido solo es documentación del proyecto ya que la obra esta físicamente finalizada.

Además los motivos no han cambiado sino aun aluden a terceros por certificaciones y permiso que han sido tramitados.

Y por el bien superior de JUNJI, velando que este en regla toda documentación antes las entidades pertinentes y que se entienda la situación de la región en atraso de certificaciones y recepciones por el estado de catástrofe de nuestra región posterior al Terremoto, lo cual ha generado un flujo más lento en estas áreas.

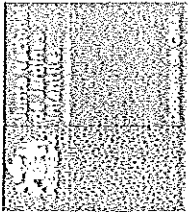
Se informa que el contrato de obra se encuentra resguardado por vale vista N°15994114

Conclusión

Por lo tanto se les otorga extender el plazo antes otorgado por resolución N°015/002228 con fecha 26 de agosto del presente año, a un periodo 36 días corridos para presentar la totalidad de documentación exigida.

Se adjunta las certificaciones ya obtenidas del Jardín, avalando la gestión realizada.

Fecha de término de plazo otorgado 15-10-2014.



Ministerio de Salud de Colombia

Sección

Elaboración de Planes

Asesoría técnica de infraestructura

Asesoría técnica de planes de infraestructura

Región de Fomento

Proyecto de infraestructura de salud pública

Proyecto de infraestructura de salud pública en el municipio de San Juan de los Rios, departamento de Boyacá, para el periodo 2014-2016.

El presente documento tiene como objetivo describir el proceso de elaboración del Plan de Infraestructura de Salud Pública (PISP) del municipio de San Juan de los Rios, departamento de Boyacá, para el periodo 2014-2016.

El documento está dividido en tres partes: la primera describe el contexto del municipio de San Juan de los Rios, la segunda describe el proceso de elaboración del PISP y la tercera describe el contenido del PISP.

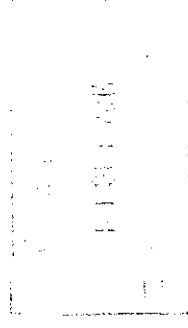
El documento está dividido en tres partes: la primera describe el contexto del municipio de San Juan de los Rios, la segunda describe el proceso de elaboración del PISP y la tercera describe el contenido del PISP.

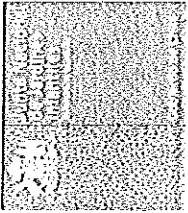
En otro sentido, se dispone el presente

Proyecto de infraestructura de salud pública

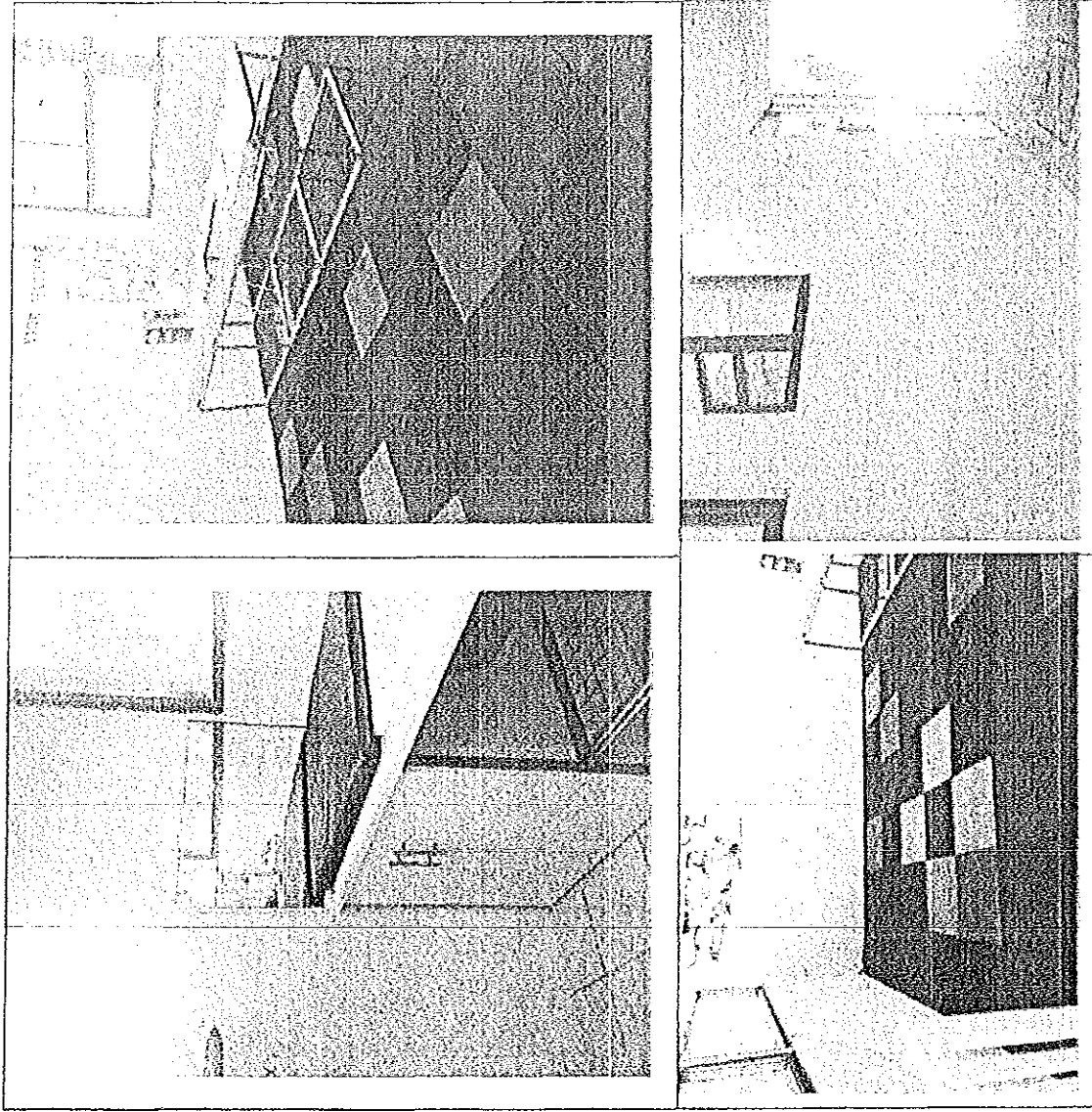
Proyecto de infraestructura de salud pública

Proyecto de infraestructura de salud pública



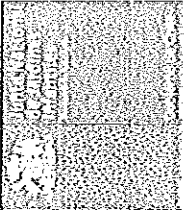


ANEXO FOTOGRAFICO



Elizabeth González P.

ELIZABETH GONZÁLEZ P.
ARQUITECTO UNIDAD DE
INFRAESTRUCTURA
JUNJI TARAPACA



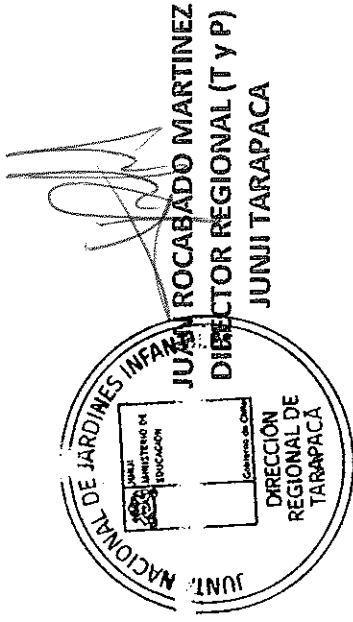
4.- Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la prórroga del plazo, de 37 días corridos, en el proyecto de conservación del jardín infantil "Rayito de Luz", a contar del 10 de septiembre de 2014.

2.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución, a través de la página Web www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



JRM/PSS/EGP/KBR/kbr
Distribución

- Adquisiciones.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes. ✓